

ESTUDIO PARA ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL

EMPLEO A PROVEER		UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER							
Denominación	Código	Grado	Grado						
SECRETARIA	440	02	02						
DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO-UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER BUCARAMANGA									
PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER									
REALIZAR LABORES DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y COMPLEMENTARIA, CON CALIDAD, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCION									
CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES		Políticas y lineamientos institucionales, Estructura administrativa y funcional de la institución, conocimientos de servicio al cliente, conocimientos de normas de archivo, conocimientos de sistemas, Conocimiento Básico en Sistema Operativo. Windows y Office (word, Excel, Powerpoint) Herramientas básicas de informática							
FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA		Diploma de Bachiller en cualquier modalidad y Seis (6) meses de experiencia laboral							
ALTERNATIVAS									
EXPERIENCIA									
Nombres	Empleo del cual es titular			Dependencia	Educación	Experiencia Laboral	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos
	Denominación	Código	Grado						
FARFAN JOYA JAIRO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01		BACHILLER ACADEMICO	33a, 6m, 8d	SOBRESALENTE	NO	NO
NAVARRO HERRERA BENIGNO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01		NO REGISTRA	32a, 10m	SOBRESALENTE	NO	NO
REV MACIAS ALIX	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01		BACHILLER ACADEMICO	30a, 9m, 25d	SOBRESALENTE	NO	SI
CUADROS DE BASTOS ISABEL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01		NO REGISTRA	27a, 9m, 14d	SOBRESALENTE	NO	NO
GALVAN RAMIREZ LUIS FRANCISCO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01		BACHILLER ACADEMICO	26a, 4m, 14d	SOBRESALENTE	NO	NO
MONCADA PABON ESPERANZA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01		NO REGISTRA	25a, 28d	SOBRESALENTE	NO	NO
BUITRAGO TOLOZA RAUI	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01		NO REGISTRA	24a, 11m, 16d	SOBRESALENTE	NO	NO
<p>NOTA 1: EL ENCAGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004</p> <p>NOTA 2: QUE EL ARTICULO 10 DEL DECRETO 1227 DE 2005, CONTEMPLA QUE: "ANTES DE CUMPLIRSE EL TERMINO DE DURACION DEL ENCARGO, DE LA PRÓRROGA O DEL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL, EL NOMINADOR, POR RESOLUCIÓN MOTIVADA, PODRÁ DARLOS POR TERMINADO."</p> <p>NOTA 3: QUE EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 1227 DE 2005, ESTABLECE "EL TERMINO DE DURACION DEL ENCARGO NO PODRÁ SER SUPERIOR A SEIS (6) MESES, SALVO CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, ESTÁ AUTORIZADO SU PRORROGA HASTA QUE SE SUPERE LA CIRCUNSTANCIA QUE DIO ORIGEN A LA MISMA."</p> <p>NOTA 4: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>NOTA 5: DENTRO DE LOS CINCO DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS POSIBLES NOMBRAMIENTOS POR DERECHO PREFERENCIAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, QUE CONSIDEREN LESIVO DICHO RESULTADO, PODRÁN INTERPONER ESCRITO DE RECLAMACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO O ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.</p> <p>NOTA 6: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A 31 DE MAYO DE 2017.</p>									

MARISOL OLAYA RUEDA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Elaboró: Martha Carreño Ojarte/csp/Talento Humano

Fecha: Junio de 2017

